



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

VISTO: La importancia de visibilizar el Patrimonio Histórico y Cultural de la ciudad, con el propósito de reconocer nuestras señas de identidad y revalorizar los elementos materiales e inmateriales que lo componen, y;

CONSIDERANDO: Que, el inmueble que actualmente ocupa la Farmacia "La Plaza", ubicado en Av. San Martín 1099, fue construido a fines del siglo XIX.

Que, según el historiador Santiago Lischetti, en 1892 abrió farmacia el Sr. Humberto Formentini, quien en el primer lustro del siglo XX la vendió al Sr. Tomás Baldasini, y que éste, a su vez, la transfirió en 1912 al Sr. Horacio Hilarión Sívori, oriundo de San Nicolás de los Arroyos.

Que, a partir de la radicación de Horacio H. Sívori, además de la farmacia el edificio contuvo, en los inmuebles contiguos, la casa familiar, consultorios médicos y laboratorio bioquímico.

Que, la familia Sívori tuvo una destacada participación en el ámbito social y cultural de la ciudad de Villa Constitución.

Que, Horacio H. Sívori (1882-1943) fue además poeta y colaborador de numerosas revistas porteñas como "Caras y Caretas", "Fray Mocho", "P.BT" y "El Hogar", como así también del diario "La Capital" y otros periódicos de la zona, editando incluso un volumen donde se halla reunida su obra poética denominada "Modulaciones".

Que, en el citado inmueble vivieron los hermanos Sívori: Horacio Jerónimo, Roberto (farmacéutico), Ricardo (maestro y artista plástico), y Enrique (reconocido ingeniero agrónomo); todos ellos primos hermanos del artista rosarino Antonio Berni.

Que, desde su creación como local comercial, continúa brindando servicio a la comunidad de manera ininterrumpida hasta el día de hoy, lo que lo convierte en el negocio más antiguo en su rubro a nivel local, siendo conocida popularmente como "Farmacia Sívori".

Que, actualmente el edificio alberga a la Farmacia "La Plaza", que aún posee parte del mobiliario original, siguiendo con la tradición de la misma.

Que, recientemente su fachada ha sido reacondicionada, con criterio respetuoso del estilo original, constituyendo dicha intervención una importante puesta en valor del inmueble en cuestión.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Declara:

ALEJANDRINA BORGATTA
Vicepresidenta 1ª a/c Presidencia
Concejo Municipal V.C.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaría Deliberativa
Concejo Municipal V.C.





"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Histórico el inmueble ubicado en la esquina de Avenida San Martín y calle Lisandro de la Torre, cardinal Noreste, que actualmente ocupa la Farmacia "La Plaza".

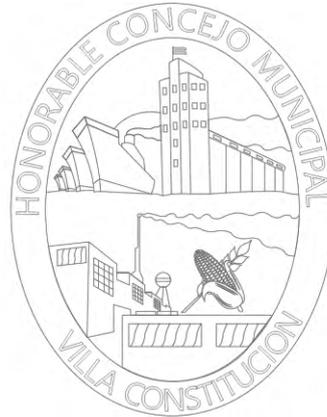
ARTÍCULO 2º: Entregar una placa recordatoria y copia certificada de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la Ordenanza N° 4642/2017.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 701 Sala de Sesiones, 24 de Agosto de 2022.-

Firmado: ALEJANDRINA BORGATTA – Vicepresidenta 1º a/c Presidencia H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



ALEJANDRINA BORGATTA
Vicepresidenta 1º a/c Presidencia
Concejo Municipal V.C.

